

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE TECNOLOGÍA

DECANATO

“Año de la consolidación y la recuperación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 0484-2025-D-FATEC

La Cantuta, 9 de mayo de 2025

VISTO, los Oficios Nros. 071- 2025-DAE-FATEC, 082-2025-DATVT y AI-FATEC, y 056-2025-DADyC-FATEC, de fecha 07 de mayo del 2025, los Directores de los Departamentos Académicos de: Electromotores, Tecnología Del Vestido, Textiles y Artes Industriales y, de Diseño y Construcciones de la Facultad de Tecnología, envían los informes finales y Actas de la evaluación, correspondiente a la primera convocatoria del segundo proceso de promoción docente 2025, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3307-2019-R-UNE, de fecha 17 de octubre del 2019, se aprobó el Reglamento de Evaluación para promoción docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, de fecha 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la UNE EGYV, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y las diversas Normas que regulan el sistema Universitario, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022;

Que de conformidad a lo indicado en el Capítulo VI, Ratificación y Promoción de docentes, Artículo 206° del Reglamento General de la UNE EGYV, señala que, la promoción es el reconocimiento de los méritos académicos y cumplimiento de los requisitos de la Ley que ostentan los docentes ordinarios, lo que les permite acceder a la categoría inmediata superior (...) La promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante presupuestada y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que con Resolución N° 3544-2023-R-UNE de fecha 27 de diciembre del 2023, en el Artículo 1°, se Modifica el Art. 216 del Reglamento General de la UNE. -Puntajes de evaluación para ratificación y promoción docente (...) 216.1. Aspecto Externo 60 puntos y 216.2. Aspecto Interno 40 puntos;

Que mediante Oficio Múltiple N° 023-2025-VR-ACAD. De fecha 19 de abril del 2025, remiten el Cuadro de Plazas Vacantes del personal docente para el Segundo Proceso de Promoción Docente del 2025, a fin que se realice las acciones correspondientes conforme la normatividad; Adjuntan el Oficio N° 0334-2025-DIGA-UNE y Oficio N° 0974-2025-URH-UNE, atendiendo la disponibilidad presupuestal para el proceso de evaluación para la promoción y/o ascenso docente, el mismo que según cuadro de plazas se verifica que existe 7 plazas disponibles en la categoría de Principal D.E 40 horas;

Que mediante Resolución N° 0408- 2025-D-FATEC de fecha 23 de abril del 2025, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de la primera convocatoria del Segundo Proceso de Promoción Docente 2025, en la categoría Principal, conforme las Plazas vacantes para la Facultad de Tecnología;

Que con Resolución N° 0457-2025-D-FATEC, de fecha 30 de abril de 2025, se aprobó las Comisiones Evaluadoras de la primera convocatoria del Segundo Proceso de Promoción Docente 2025, en la Categoría Principal, de la Facultad de Tecnología, conforme las Plazas Vacantes y Presupuestadas para la Facultad;

Que con Resolución N° 0461-2025-D-FATEC, de fecha 5 de mayo del 2025, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la FE DE ERRATAS al anexo de la Resolución N° 0457-2025-D-FATEC, de fecha 30 de abril del 2025, que aprobó las Comisiones Evaluadoras de la primera convocatoria del Segundo Proceso de Promoción Docente 2025, en la Categoría Principal; toda vez que se verificó un error material en lo que corresponde al Departamento Académico de Electromotores;

Que con Oficio N° 0469-2025-VR-ACAD. De fecha 06 de mayo del 2025, designan a la Dra. Irene Roxana Abad Lezama y a la Dra. Rosa Guillermina Dolorier Zapata, como docentes veedores de la primera convocatoria del Segundo Proceso de Promoción docente 2025 (en la categoría de Principal) de la FATEC;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

“Año de la consolidación y la recuperación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 0484-2025-D-FATEC

La Cantuta, 9 de mayo de 2025

Que con Resolución N° 0483-2025-D-FATEC de fecha 8 de mayo del 2025, se RATIFICA los alcances de la Resolución N° 0461-2025-D-FATEC, de fecha 5 de mayo del 2025, que se aprobó con cargo a Dar cuenta al Consejo de Facultad la FE DE ERRATAS al anexo de la Resolución N° 0457-2025-D-FATEC que aprobó las Comisiones Evaluadoras de la primera convocatoria para el Segundo Proceso de Promoción Docente 2025, en la categoría de Principal;

Que, conforme los documentos del visto, el Director del Departamentos Académicos de Electromotores, envía los informes finales adjuntando las actas de Instalación, Actas de Evaluación (interna y externo), declaración Jurada y ficha de evaluación del docente evaluado. Los Directores de los Departamentos Académicos de Vestido Textiles y Artes Industriales y de Diseño y Construcciones, hace llegar las actas de Instalación, declaraciones Juradas y Actas de verificación de documentos con el informe de los docentes postulantes al proceso; Los mismos que emiten el siguiente Resultado Final:

- Comisión de Evaluación Docente del Departamento Académico de Electromotores
(PLAZA VACANTE PRINCIPAL)



N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Régimen de Dedicación	Puntaje aspecto externo	Puntaje aspecto interno	Puntaje total	Resultados
01	Dr. VILCAPUMA FLORES, JUAN MARIANO	DE ASOCIADO D.E. a PRINCIPAL D.E.	60.00	31.00	91.00	PROMOCIONA

Habiendo culminado la Comisión con la evaluación firman en señal de conformidad las actas emitidas y solicitan la aprobación de los resultados mediante la respectiva resolución del Decanato.

- Comisión de Evaluación Docente del Departamento Académico de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales
(PLAZA VACANTE PRINCIPAL)



Que, mediante acta de verificación de documentos de la docente postulante, Dra. MONICA QUISPE SOLANO, se constata que en el expediente de la docente **no adjuntó la constancia de SUNEDU**, según el Artículo 20°, inc. a. **Título Profesional Universitario debidamente registrado por la SUNEDU**, y el inc. b. Grado Académico de Doctor, obtenido con estudios presenciales debidamente registrado por la SUNEDU; del Capítulo V Del Reglamento de Evaluación para Promoción docente, validado con Resolución N° 3307-2019-R-UNE; Por lo que, de acuerdo a lo indicado, **no procede su evaluación** del expediente para el Segundo Proceso de Promoción Docente 2025.

Asimismo, consta en el acta que la docente Veedora Dra. Irene Roxana Abad Lezama, manifiesta su desacuerdo con la no revisión del expediente por la ausencia de la copia del registro SUNEDU, toda vez que verificó que dicho título se encuentra debidamente inscrito en el portal oficial de la SUNEDU. Se señala que este documento no figura como un requisito expreso en la normativa vigente, por lo que considera que su omisión no debería impedir la evaluación del expediente; de la misma forma el Sr. Decano da su opinión indicando que si se debería realizar la evaluación.

- Comisión de Evaluación Docente del Departamento Académico de Diseños y Construcciones
(PLAZA VACANTE PRINCIPAL)

Mediante acta de verificación de los documentos del docente postulante, Dr. PALPA GALVÁN DAVID BETO, se constata que no cumple con el requisito literal c), el cual establece: Tener la condición de docente asociado y haber sido ratificado en dicha categoría”. El incumplimiento se debe a que el postulante no ha presentado la Resolución Rectoral que acredita su ratificación como docente asociado, documento indispensable para dar cumplimiento a lo requerido en el referido artículo; Por tanto, la Comisión de Evaluación acuerda dejar constancia de que **el docente no cumple con los requisitos mínimos para ser promovido** a la Categoría de docente Principal, quedando inhabilitado de continuar en la primera convocatoria del presente proceso de ascenso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

“Año de la consolidación y la recuperación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 0484-2025-D-FATEC

La Cantuta, 9 de mayo de 2025

Que en sesión extraordinaria (virtual) de Consejo de Facultad, de fecha 8 de mayo del 2025, se aprobó por unanimidad: 1) Los resultados de las evaluaciones que envían las Comisiones Evaluadoras 2) Proponer ante el Consejo Universitario el ascenso del Dr. VILCAPUMA FLORES, JUAN MARIANO, en las plazas vacantes y presupuestadas de la primera convocatoria del Segundo Proceso de Promoción Docente 2025 - Categoría Principal; toda vez, que cumple con el puntaje aprobatorio para su promoción, de acuerdo a lo señalado en el Informe Final que presenta la Comisión de Evaluación del Proceso; y 3) RATIFICAR como acuerdo del Consejo de Facultad se gestione una Segunda Convocatoria del Segundo proceso de Promoción docente 2025-Categoría Principal; toda vez que, existen plazas vacantes presupuestadas, a fin que se atienda a los docentes que no fueron evaluados por cuestiones de omisión en la entrega de documentos establecidos como requisitos para su promoción, y dar la oportunidad también a otros docentes de la Facultad que pudieran presentarse para el proceso;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la UNE, las normas vigentes y lo dispuesto por la Resolución N° 3674-2024-R-UNE del 10 de diciembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Resultados de la Evaluación del Segundo Proceso de Promoción Docente 2025, de la Facultad de Tecnología, conforme envían la Comisiones de Evaluación de los Departamentos Académico, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ELECTROMOTORES

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Régimen de Dedicación	Puntaje aspecto. externo	Puntaje aspecto interno	Puntaje total	Resultados
01	Dr. VILCAPUMA FLORES, JUAN MARIANO	DE ASOCIADO D.E. a PRINCIPAL D.E.	60.00	31.00	91.00	PROMOCIONA

- Comisión de Evaluación Docente del Departamento Académico de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales
(PLAZA VACANTE PRINCIPAL)

Que, mediante acta de verificación de documentos de la docente postulante, Dra. MONICA QUISPE SOLANO, se constata que en el expediente de la docente **no adjuntó la constancia de SUNEDU**, según el Artículo 20°, inc. a. **Título Profesional Universitario debidamente registrado por la SUNEDU**, y el inc. b. Grado Académico de Doctor, obtenido con estudios presenciales debidamente registrado por la SUNEDU; del Capítulo V Del Reglamento de Evaluación para Promoción docente, validado con Resolución N° 3307-2025-R-UNE; Por lo que, de acuerdo a lo indicado, **no procede su evaluación** del expediente en la primera convocatoria del Segundo Proceso de Promoción Docente 2025.

- Comisión de Evaluación Docente del Departamento Académico de Diseños y Construcciones
(PLAZA VACANTE PRINCIPAL)

Mediante acta de verificación de los documentos del docente postulante, Dr. PALPA GALVÁN DAVID BETO, se constata que no cumple con el requisito literal c), el cual establece: Tener la condición de docente asociado y haber sido ratificado en dicha categoría”. El incumplimiento se debe a que el postulante no ha presentado la Resolución Rectoral que acredita su ratificación como docente asociado, documento indispensable para dar cumplimiento a lo requerido en el referido artículo; Por tanto, la Comisión de Evaluación acuerda dejar constancia de que **el docente no cumple con los requisitos mínimos para ser promovido** a la Categoría de docente Principal, quedando inhabilitado de continuar en el presente proceso de ascenso

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

“Año de la consolidación y la recuperación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN Nº 0484-2025-D-FATEC

La Cantuta, 9 de mayo de 2025

ARTÍCULO 2º.-PROPONER la Promoción del docente ordinario, en orden de mérito y en la plaza vacante de la Facultad de Tecnología, en su categoría inmediata superior, conforme se precisa:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ELECTROMOTORES

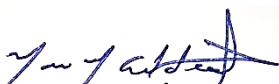
APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA		CÓDIGO DE PLAZA
	DE	A	
Dr. VILCAPUMA FLORES, JUAN MARIANO	ASOCIADO D.E.40H	PRINCIPAL D.E. 40 Horas	001331

ARTÍCULO 3º.- RATIFICAR el acuerdo de Consejo de Facultad, para la gestión de una Segunda Convocatoria del 2do Proceso de Promoción Docente 2025-Categoría Principal, a fin de atender con las plazas vacantes a los docentes de la Facultad, según lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,




Lic. María Milagros CALDERÓN ARTICA
Secretaría Académica




Dr. Daniel Ramón CHIRINOS ARMAS
Decano

CC: Decanato/Direcciones de Escuelas/Departamentos Académicos/Secretaría Académica
Mmca.